

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 5 de febrero de 1882.

NUMERO 1,186

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

**VENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

La suscripcion se hará por trimestre, precio será el de **tres pesos** que se harán adelantados.—El número suelto es cinco centavos.

**CALENDARIO**

Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 2 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 8 horas y 46 minutos de la noche.

**Domingo 5.—Septuagésima.**—El santo Felipe de Jesus.—Patron general. 1.—San Pablo, Juan y Santiago, surtirios en el J. A.—Del Antiguo Testamento: el patriarca Job.

Este día, sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 2 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 8 horas y 46 minutos de la noche.

**DÍAS 6.**—San Fulgencio, obispo y confesor; la Dorotea, vírgen y mártir; san Amando y Teofilo; san Silvano.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL.**

**Felicitaciones.**

**Secretaría de Gracia y Justicia.**  
Aviso.

**Secretaría de Gobernacion**  
Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**  
Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**  
Institución de la Corte Suprema de Justicia.—Reses y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**

Noticias generales.

**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**FELICITACIONES.**

Al Excmo. Señor Presidente de la República, Benemérito General Don Tomás Guardia.

Sala Capitulár.

San José, febrero 3 de 1882.

EXCMO. SEÑOR

El Cuerpo Capitulár de que soy

accidentalmente Presidente no debía ni podía faltar á uno de los más grandes deberes que le impone la gratitud, y este deber es el de felicitar á V. E. por el feliz regreso á la Patria; y si antes no lo hizo, fué porque circunstancias imprevistas no le permitieron reunirse capitularmente con *quorum* legal para manifestar al preclaro Magistrado y Patrono de esta Iglesia, el reconocimiento á que es acreedor por los señalados servicios que prestó siempre á la Patria y á la Religion.

Es el Senado de la Iglesia, Excmo. Señor, el que reunido en sesion ordinaria, en el día de la fecha, y por unanimidad de votos acordó: elevar á manos de V. E. la presente comunicacion como testimonio del más humilde parabien por vuestro regreso á la Patria y al seno de vuestra familia, para bien de aquella y consuelo de ésta, que con motivo fundado suponía que el estado de salud de V. E. sufría alguna alteracion; no solo por los cuidados de que os privabais, sino tambien por las penalidades consiguientes á los deberes que como buen ciudadano debiais cumplir.

Como en el pronto restablecimiento de la quebrantada salud de V. E. está cifrado el bien de la Nacion y de la Religion, el Venerable Cabildo Eclesiástico acordó tambien señalar el día lunes, seis del corriente, para pedir al Todopoderoso vuestro pronto restablecimiento, disponiendo que en dicho día tenga lugar una Rogacion al Glorioso San José para que como Patron de la Iglesia, á quien V. E. tantos bienes hizo, interceda ante el Dador de todos los bienes por vuestro restablecimiento.

Este humilde homenaje que el Venerable Cabildo Eclesiástico os tributa será presentado por el Señor Canónigo Penitenciario, y es debido única y exclusivamente al deber que le imponen el bien y la Religion Católica Apostólica Romana, de la cual siempre habeis sido uno de los más preclaros hijos y defensores.

Las manifestaciones de satisfaccion que el Venerable Cabildo Eclesiástico siente por el regreso de V. E. á la patria y la esperanza de vuestro pronto restablecimiento, me hacen esperar el que se me permita suscribirme de V. E. atento Servidor y Capellan.

EXCMO. SEÑOR.

CARLOS M<sup>º</sup> ULLOA

JOSÉ PIÑEIRO

Secretario.

JUAN E. ABELLA, *Srio. Municipal.*

Certifico:—que en el libro de Actas Municipales del presente año, se registra el acta, siguiente:

“Sala Municipal. Bagaces, á las diez del día veintitres de enero de 1882. Reunidos los Municipales Don Rafael Recio, Don Juan Aragón, Don José María Lámas y D. Ezequiel Recio h., acuerdan:

Sabiéndose que el Excelentísimo y Benemérito Señor General Presidente Don Tomas Guardia, se encuentra en la República, de regreso de su viaje á Europa, se acuerda: mandarle una felicitacion, manifestándole los sentimientos de adhesion, respeto y gratitud que animan á esta Corporacion y al vecindario de Bagaces; quedando encargado el Secretario Municipal, del cumplimiento del presente acuerdo.

Con lo acordado se levantó la sesion, que firman los presentes Municipales, por ante el infrascripto Secretario. Rafael Recio.—Juan Aragón.—José María Lámas.—Ezequiel Recio, h.—Ante mí, Juan E. Abella, *Secretario.*

Es conforme.

Secretaría Municipal. Bagaces, enero 26 de 1882.

JUAN E. ABELLA,  
*Secretario.*

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

**AVISO.**

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Registro del estado civil de las personas, han exigido derechos por las operaciones que efectúan en dicho Registro, violando así la ley que expresamente ordena se hagan gratuitamente esas inscripciones; y sin perjuicio de castigar á los infractores de la citada ley, se excita á las personas que hubiesen sido defraudadas, para que den parte de ello al Gobernador de su respectiva Provincia, á efecto de que les haga devolver lo que indebidamente se les hubiese cobrado; debiendo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hechos abusivos que averigüen, poniendo el mayor celo en que no se repitan.

Palacio Nacional.—San José, 30 de enero de 1882.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la semana próxima pasada.

En el partido de las Hipotecas se hicieron siete inscripciones, dos cancelaciones y una certification; se despacha con fecha 13 de enero último.

En el partido de San José, 18 inscripciones, se despacha con fecha 28 de diciembre último.

En el id. de Heredia, 15 inscripciones, se despacha con fecha 3 de enero.

En el id. de Cartago 20 inscripciones, se despacha con fecha 7 del mismo enero.

En el id. Occidental 18 inscripciones, se despacha con fecha 19 de noviembre último.

Registro General de Hipotecas.—San José, 4 de febrero de 1882.

El Registrador sustituto,  
GREGORIO MARTÍNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 2.—Hoy á las 4 a. m. zarpó el vapor N. A. *Honduras*, del porte de 1,500 toneladas con destino á Panamá, 58 hombres de tripulacion al mando de W. G. Pitts.—Lleva los siguientes pasajeros: Rev. S. Taboada, C. Pacheco G. Vadios, T. Locking, C. Uricoechea, E. Hartlyburton.—Carga, 6,478 sacos café, 31 bultos caucho, 2 bultos pieles, 18 bultos concha, 7 cajas plantas y 1 caja dinero con \$ 1,000.—Despachado por E. Rohrmoser & C<sup>º</sup>

Febrero 4.—El vapor correo “General Guardia” regresó del Bebedero hoy á las 11 a. m.: Pasajeros, Gustavo Pacheco, Alejandro Guzmán, Jesus Pacheco, Genaro Sáenz, Cristóbal Gamboa, Melizandro Rodríguez, Agustín Obando, Marcelino Castro, Simon Cruz, Joaquín Pérez, Ildefonso González, Dionisia Coronado, Simona Ríos, María Montoya y los niños Mariano González y Domingo Mora.

**Puerto de Limon.**

ENTRADAS.

Enero 2.—Ancló en este puerto, procedente de Parismina, el bote nacional “Gratitud,” del porte de dos toneladas, un tripulante, dos dias de mar, al mando de su capitán Johnson. Carga 33 quintales hule, consignado á Mr. Brown.

Enero 6.—Fondeó en este puerto la goleta N. A. “Laura A. Webb,” procedente de Colon, del porte de ciento cuatro toneladas, ocho tripulantes, cuatro dias de navegacion, cinco pasajeros y al mando de su capitán J. G. Smith. Carga frisosles, consignado á W. B. Unckles.

Enero 7.—Dió fondo el vapor alemán “Schlesioig,” procedente de Nueva York, al mando de su capitán Plahn, del porte de 750 toneladas, 12 dias de

navegacion, y 29 tripulantes. Carga variada, y consignado a Jn. Wilson.

Enero 8.—Ancla en este puerto, procedente de Bluefields, la goleta N. A. "Ala Bodine," del porte de 67 toneladas, al mando de su capitán Springer, 2 puñales, 2 días de mar, 1 pasajero, signada a W. B. Unckles.

Enero 12.—El vapor inglés "Nile," 6 en este puerto, procedente de n. al mando de su capitán Herbert, porte de 1890 toneladas, 18 horas navegación, 105 tripulantes, 20 paños, carga variada. Consignado a Brown.

Enero 15.—El vapor español "Ara" del porte de 4,400 toneladas, al mando de su capitán Higuero, procedente de Cienfuegos, 388 tripulantes, ras 22 minutos de navegación, 4 cañones, 6 pasajeros.

Enero 16.—La goleta colombiana, "onore," del porte de 10 toneladas, mando de su capitán Maduro, 3 trinites, procedente de Colon, 19 días navegación, carga provisiones. — signada a Jn. Wilson.

Enero 17.—El vapor inglés "Nile," 890 toneladas de porte, al mando a capitán Herbert, 105 tripulantes, edente de Greytown, 1 día de mar, a en tránsito, 10 pasajeros. Conado a Mr. Brown.

Enero 20.—La goleta N. A. "Carri," del porte de 170 toneladas, al do de su capitán Knighton, 7 trinites, procedente de Nueva York, e navegación, carga en tránsito. — signada a su capitán.

Enero 20.—La goleta colombiana Y., de 10 toneladas de porte, al do de su capitán Newball, 2 tripulantes, procedente de Bluefields, 2 días ar, carga en tránsito. Consigna su capitán.

Enero 24.—El bergantín N. A. "Ata," del porte de 336 toneladas, al do de su capitán Aldrich, 8 tripulantes, procedente de Nueva York, 14 de navegación, carga materiales el Ferro-carri; 2 pasajeros. Conado a Jn. Wilson.

**SALIDAS.**

Enero 6.—El bergantín nacional e," zarpó con destino a Bocas del , al mando de su capitán Miller, a hule y ómeros, 1 pasajero. Conado a Jn. Wilson.

Enero 8.—La goleta N. A. "Laura Vebh," zarpó con destino a Bocas oro, al mando de su capitán J. mith, carga cueros. Consignada a B. Unckles.

Enero 9.—Se hizo a la vela con des- á Colon, el vapor alemán "Schle," al mando de su capitán Plalm, 1 en tránsito, 1 pasajero. Consig- á Jn. Wilson.

Enero 9.—La goleta N. A. "Ala ne," zarpó con destino a Bluefields, ando de su capitán Springer, car- a tránsito. Consignada a Jn. Wil-

Enero 12.—El vapor inglés "Nile," 5 son destino a Greytown, al man- o su capitán Herbert, carga en ito, 6 pasajeros. Consignado a Brown.

Enero 17.—El vapor español "Ara" zarpó con destino a la Habana, ndo de su capitán Higuero, car- a cañones.

Enero 17.—El vapor inglés "Nile," con destino a Colon, al mando a capitán Herbert, cargamento en ito y 17 pasajeros. Consignado a Brown.

Enero 23.—La goleta N. A. "Carri," se hizo a la vela con destino a , al mando de su capitán Knigh- argamento en tránsito. Consig- a su capitán.

Enero 25.—La goleta colombiana Y., zarpó con destino a Colon, do de su capitán Newall, carga

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 4.

1.—En la causa contra José Ledesma Madrigal, por hurto, se decretó traslados a los Sres. Procurador de reos y Magistrado Fiscal, entendiéndose por Procurador, por corresponderle su turno, el Bachiller Pasante Don José Ramón Chavarria.

2.—Se declaró definitivamente desierto la apelación interpuesta por la Sra. Ramona Carvajal, en el juicio ejecutivo entre los Sres. José Ramos y Manuel Brénes.

3.—Se declaró sin lugar la desercion acusada al Sr. Ramon Azofeifa, debiendo continuar el traslado pendiente con la parte apelada, en el juicio ordinario que sigue el Sr. Rafael Chacon contra el Sr. Azofeifa.

4.—Se admitió la apelacion de hecho interpuesta por Doña Maria Avelina Rivas, en la mortual de Don Domifilo Rivas y Peña.

5.—Se señaló para la vista, las doce del día catóreo del corriente, en el juicio ejecutivo entre los Sres. Luis Zamora Aguilar y Clemente Cordero.

San José, febrero 3 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir en la oficina la ejecución por pesos, seguida por Don Pablo Quiros contra las Señoritas Fermina y Nicomedes Morales.

2.—En las diligencias de embargo precario solicitado por Doña María Blas Tréjos contra Don Casimiro Viquez, se declaró por primera vez desierto el recurso de súplica interpuesto por ella.

3.—En la causa contra José Ángel Vargas y Chaves, por homicidio, se impuso al reo la pena de ocho años de presidio en San Lucas, en vez de los diez años de la misma pena que le impone la sentencia de 2ª Instancia, la cual se aprueba en sus demás disposiciones.

4.—En la causa contra José Sánchez, único apellido, por hurto, a virtud de excusa del infrascrito, se le declaró separado de su intervencion y se llamó al Pro-secretario.

San José, 4 de febrero de 1882.

El Secretario, J. DIEGO BRAUN.

CARTEL.

A las doce del día nueve del entrante mes de febrero se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un derecho de setenta manzanas en un terreno constante de doscientas noventa y cinco manzanas, sito en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton, lindante: Norte, con terreno del Dr. Don Eusebio Figueroa; Sur, quebrada de Retes en medio, con terreno de los herederos de Don Carmen Arias; Este, con idem de los herederos del Presbítero Don Nereo Bonilla; Oeste, tierras de Felipe Diaz, valorado a diez pesos manzana. Una accion de doscientos veintidos pesos en una casa y solar apreciados en dos mil pesos, lindante: al Norte, con solar del finado Agustín Solano; al Sur, calle de por medio con cafetal de Carlos Picado y cerco de Ramona Solano; al Este, cerco y casa de Francisco Ramirez; y por el Oeste, con el Panteon General, calle en medio; constante el solar de ciento veinticinco varas de frente por cien de fondo próximamente y la casa de veinticinco varas de frente por diez de fondo poco más ó ménos, valorada en ciento once pesos. Pertenecen al Sr. José Jesus Solano y se venden para el pago de cantidad de pesos al Presbítero Sr. Don Joaquín

Alvarado. Quien quisiere hacer postura siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

Enero 25 de 1882.

ISMAEL ALVARADO. Francisco M<sup>te</sup> Peñ. — Jesus Meneses.

REMATES.

A las doce del día diez y seis del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno cultivado de plátanos, caña de azúcar y otros siembras y parte de montaña, ciarral y abras, de superficie, parte llana y parte quebrada, sito en el pumo llamado "Morao", del Paríscal, Canton 4º de esta Provincia, constante de cuarenta manzanas, poco más ó ménos, lindante: al Norte, con terrenos de "Paaca", al Sur, con tierras de los Señores Bustamante, cerca-zanja de por medio al Este, con tierras de Santiago Vázquez y del pueblo de "Paaca"; y al Oeste, con tierras de Pedro Jiménez y Ramon Tréjos, calle en medio; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 65, folio 395, finca número 5,831.—"Oriental", inscripción número 1.—Valorado en 440 pesos. Perteneces a Jesus Cubero Calderon, y se vende para el pago de pesos que le reclama el Señor Ramon Cubero.—Quien quiera ofrecer ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 4 de 1882.

CRISANTO SÁENZ. J. Ram. Flores. | Carlos Sáenz.

1.

A las doce del día quince del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno sembrado de caña de azúcar y de montaña, como de cinco y media manzanas, sito en Santa Ana, Distrito y Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Tereso Vargas; al Sur, terreno de Cayetano Carmona; al Este, terreno de Sebastian Madrigal; y al Oeste, terreno de Tomas Sojo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 87, folio 275, finca número 1,248, inscripción número 2. Valorado en \$ 412. Perteneces a Pablo Umaña, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que es en deber al Banco Anglo Costa-Ricense.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 3 de 1882.

CRISANTO SÁENZ. Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

1.

A las doce del día quince de febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, lo siguiente:—Un terreno cultivado de café, sito en el centro de la Villa de San Ramon, Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Alajuela; cultivado tambien de otros siembras, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Corella; al Sur, calle en medio, id. de Vicente Ramirez; al Este, id. de Ana Quésada, Brígida Jiménez y Ramona López; y al Oeste, id. de Juan María Chavarria y Pedro Miranda; mide como media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 78, folio 538, finca número 4,875.—"Occidental", inscripción número 6.—Vale \$ 100. Un derecho equivalente a la cantidad de \$ 136-53 es, en un terreno sito al Oeste de la Plaza principal del Barrio de Piedras, Distrito 2º de la Villa de San Ramon ántes citada, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Juan Vicente Acosta; Sur, id. de Santos Castro; y al Este, id. del mismo Santos Castro, calle en medio; mide media manzana, está inscrito en el mismo Registro, tomo 144, folio 215, finca número 9,371.—"Occidental", asiento número 3.—Valorado en \$ 150.—Estos bienes van a rematarse en la ejecución que Manuel Castro Aguilar, sigue contra Santos Castro Ramirez. La primera finca, pertenece al expresado Santos Castro, habida por adjudicación en la mortual de su esposa Juana Cruz, y no tiene gravámen. El derecho pertenece a Don Paulino Acosta Chaves, quien lo hubo por compra al ejecutado Santos Castro, con posterioridad al embargo y anotación preventiva correspondiente. Y habiéndose ordenado

la desocupación al tercer poseedor, Señor Acosta, fué decretado su desamparo.— Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª: San José, enero 30 de 1882.

R. BUSTAMANTE CASTRO. Antonio Segura. | R. Nereo Talverde.

1.

A las doce del día nueve de febrero, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Francisco, distrito 6º de este canton, lindante: Norte, solar de Agustín Manzanares; Sur, id. de Juan Solano; Este, calle en medio, idem de Santiago Menz y Orste, casa y solar de Manuel Coto; mide la casa 12 varas de frente y 6 de fondo, y el solar que está sembrado de café y plátano, como de una manzana; vale \$ 300; pertenece a José María Calderon, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe a Don Luis Robles. El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª—Cartago, enero 26 de 1882.

L. CAMAÑO. José Pacheco. Pant. Pereira.

1.

EDICTOS.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese, hago saber: que en la mortual del Señor Pedro Salazar y Vega, se encuentra la resolución que literalmente dice: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a las doce del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Proveyendo los escritos presentados por el Licenciado Don Máximo Fernández, mayor de edad, ahogado y de este vecindario, y el Señor Andrés Retana, tambien mayor de edad, agricultor y vecino de las Pávas de esta Ciudad, en la mortual del Señor Pedro Salazar y Vega, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de las Pávas de esta jurisdicción, compuesta la sucesion de la viuda Señora Doudiga Otróla, y de sus hijos legítimos Vicente, María, Francisco, Simfona y Rosa, los tres primeros mayores, menors las dos últimas; Vicente casada, y los demas solteros, para que se declare en estado de quiebra la mortual expresada, considerando: que el haber de la misma, no alcanza para la satisfaccion íntegra de los acreedores, segun se ve de los inventarios practicados; que siendo puramente personal del quebrado la prision ó arraigo en los casos determinados por la ley, no puede tener lugar ni una cosa ni otra contra los herederos del causante, porque ellos no pueden ser responsables de actos extraños; que tomada en consideracion la baja que se ha operado en el valor general de las cosas, ha sido inevitable la reduccion del capital al punto de no poder satisfacer los créditos que pesan sobre la presente mortual, debiendo por lo mismo calificarse la presente quiebra de insolvencia excusable; por tanto, y de acuerdo con los artículos 1, 4, 96, 98, 103, 105, 116, 122, 125, 126, 273, 308, 307, 309, 311 Ley de concurso de acreedores, y 5º del Decreto de 11 de enero del año próximo pasado, se declara en estado de quiebra excusable a la expresada mortual, siendo las doce de este día, la hora asignada a la presente declaratoria: nómbrase curador provisional a Don Joaquín Aguilar, mayor de edad, pasante en Derecho y de este vecindario, para que represente tanto al cuerpo de acreedores del concurso, como a la masa de bienes; comparezca el nombrado a prestar su aceptación y juramento; y confírensele las facultades contenidas en el artículo 106 de la citada ley de concurso, a efecto de que pueda cumplir satisfactoriamente con su cometido. Para la seguridad de los bienes correspondientes a la mortual expresada, se ocuparán por este Juzgado, debiendo depositarse en una persona de honradez y responsabilidad, a quien se entregará por inventario: con igual objeto se requerirá al Registrador General de Hipotecas, para que anote en los registros hipotecarios la declaracion de la presente quiebra. Nadie podrá hacer pago de efecto alguno a la sucesion quebrada ni retenir pertenencias de ésta, bien consistan en dinero, documentos ó cualesquiera otros objetos, si no se han de quedar descargados de sus obligaciones, los primeros, y de ser

tenidos por ocultadores de bienes y de perder sus privilegios, los segundos por último, se convoca a junta general de acreedores para proceder al nombramiento de curador definitivo y suplente, que tendrá lugar en este Despacho a las doce del día diez del mes en curso. Hágase publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Ríos.—Enlilio Pacheco.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia.—San José, febrero 3 de 1882.

MARCELO BRÉNES.  
Ismael Cacedo. Enlilio Pacheco.

REGIMEN MUNICIPAL.

**Secretaría de la Municipalidad del Canton de San José.**

En virtud de acuerdo dictado por la honorable Representación Municipal de este Canton, se convocan licitadores: 1º para la construcción del macanudo de las calles que esta Corporación quiere enlustrar bajo este sistema; 2º para el mantenimiento y reparación de las que hayan sido macadamizadas; y 3º para la limpieza y riego de las referidas calles, en toda ocasión en que se necesite este procedimiento.

Las propuestas se harán por un término que no exceda de tres años y serán dirigidas a esta Secretaría, dentro del término de quince días, contados desde esta fecha, en pliego cerrado y sellado, a fin de tomar en consideración la que se estime más conveniente.

San José, febrero 4 de 1882.

ANSELMO CÉSPEDES.  
6. v.—1.

REVISTA EXTERIOR.

**Noticias generales.**

Nueva York, enero 8.—Dicen de París que el resultado de la elección de senadores ha sido que vuelvan al Senado 64 republicanos que han ganado 22 nuevos distritos. Quince conservadores fueron elegidos.

—Notician de Alemania, que el Emperador ha reconvenido con dureza al finasterio prusiano, por su oposición oficial a la política del Príncipe Bismark, en la última elección. Sostuvo en la superioridad real comprende el derecho dirigir la conducta del Gobierno.

Nueva York, enero 11.—Anuncian de Europa que el edicto del Emperador de Alemania, se considera generalmente como ilegal, y produce graves inconvenientes a los mercados extranjeros.

—Telegramas de París dicen que a pesar de la victoria de los republicanos en la elección de Senadores, M. Gambetta está resuelto a perseverar en su plan de reforma constitucional, para aumentar la influencia de las grandes ciudades, y para quitar al Senado el derecho de rechazar el presupuesto e gastos.

Nueva York, enero 12.—Notician de Francia que M. Gambetta, ha amenazado con renunciar si las Cámaras rechazan su proyecto de reformar la constitución.

—En Francia la oposición a la reforma constitucional, se aumenta. Desea que M. Gambetta desear ardientemente que se discuta el escrutinio por su.

—Los periódicos de París, excepto el órgano de Gambetta, desaprueban que se haga del escrutinio por lista suizo de un voto de confianza.

—M. Leon Say ha sido elegido Presidente del Senado. Ochenta y cinco miembros no votaron.

—Un telegrama de París, anuncia que la comisión de los treinta y tres ha rechazado el escrutinio por lista.

—Un discurso pronunciado por M. Gambetta el sábado, fué interpretado como amenazante, y produjo una impresión desfavorable que los órganos del Gobierno tratan de minorar.

Nueva York, enero 25.—Notician de Francia, que hay probabilidad de que las Cámaras celebren una transacción con M. Gambetta, retirando éste el escrutinio por lista. Algunos juzgan cierta la caída del Ministerio.

—En Alemania el Príncipe de Bismark, defiende enérgicamente el rescripto imperial, y niega la superioridad del Ministerio sobre el Rey.

—Comunican de Washington, que el Congreso ha aprobado la proposición que Belmont presentó para que se pida al Gobierno su correspondencia con los de Chile y el Perú.

—Los comerciantes de Chicago están haciendo grandes especulaciones con el trigo y el puerco.

—Taib, segundo hermano del Bey de Túnez, ha sido arrestado por orden del Ministro de la Guerra y llevado al Palacio Bardo, donde permanece preso. Se sospecha que estaba conspirando contra el Bey. El arresto ha causado grande excitación.

—Los contralores ingleses y franceses en el Cairo, han recibido instrucciones de sus respectivos Gobiernos, para que no favorezcan ninguna concesión del Gobierno egipcio, a la Cámara de Notables, con el objeto de que se apruebe el presupuesto.

—El World de Londres, dice: corre el rumor de que el adjunto naval de la Legación inglesa en Washington, será retirado: no se nombrará sucesor.

—Lord Ohagan, ex-Canciller de Irlanda, ha sido nombrado Caballero de San Patricio.

—Ha fallecido Lord Lurgau.

—Se teme en Washington que el jurado llamado a decidir sobre la responsabilidad de Guiteau, no se ponga de acuerdo.

—Con motivo de la espesa niebla en el Canal, el vapor inglés Mosele no salió de Southampton hasta el 20.

Nueva York, enero 26.—Se anuncia que Mr. Downey, ha sido elegido Miembro del Parlamento por el distrito senatorial de York-Hire. La elección favorece a los conservadores.

—Notician de París que el Banco de Francia está bien asegurado contra los avances hechos al Banco de Lyon, por la suma de cien millones de francos.

—El Gabinete francés reunido en Consejo, ha resuelto que después del debate del jueves, M. Gambetta introduzca su proyecto de reforma de las leyes relativas a la magistratura, la milicia, las reuniones públicas, la agricultura y el comercio. Si el Gabinete triunfa será necesario verificar pronto algunos cambios. Entonces M. Gambetta servirá sin cartera.

—Anuncian de Washington, que se ha pronunciado veredicto condenatorio contra Guiteau. El Jurado sólo deliberó durante diez minutos.

Nueva York, enero 27.—Comunican de Europa, que toda la prensa extranjera, aprueba el veredicto pronunciado contra Guiteau, pero que unánimemente condenan la manera como se hizo el juicio.

—Telegramas de Francia, anuncian que M. Gambetta ha renunciado, con motivo de que su proyecto sobre reforma constitucional, fué negado por una mayoría de ciento ochenta y ocho votos. M. Grévy ha llamado a M. de Freycinet y a Leon Say.

—Se dice que la Bolsa de Ginebra se halla un tanto perturbada.

—La prensa de Londres se opone a que Farnell y otros miembros de la Cámara, sean puestos en libertad.

—Afirmar que el Czar ha ordenado a su Ministro en Londres, que no reciba la solicitud de los Rothschild, relativa a los judíos.

Nueva York, enero 28.—La correspondencia de Mr. Elaine, relativa a asuntos sur-americanos, ha sido publicada. El telegrama en cifra de Mr. Trescott es ininteligible en parte, pero demuestra claramente que Chile desea mantener amistad con los Estados Unidos, aunque hace exorbitantes exigencias al Perú.

—Notician de París, que la suerte de M. Gambetta no ha causado excitación. M. de Freycinet tiene el encargo de formar un nuevo Gabinete que, según se supone, será compuesto de personas que tengan conocimiento de los negocios, pues el país desea progresar tranquilamente.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**

Febrero 3

	Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.	
17,	21,	19	19,	
			Viento.	
NE.		NE.	NE.	
	Estado de la atmósfera.			
Claro	Claro y osc.	Claro y osc.		
Barr. en milímetros: term. med. 670				

Capítulos de un libro. DIFERENTES TRABAJOS.

(Continuación.)

Nos asombramos de oír de vez en cuando que un sabio lingüista posee todas las lenguas; y este fenómeno no tiene nada de asombroso, pues para él las lenguas no son otra cosa que dialectos de una lengua general.

Lo mismo acontece en las ciencias. Pocas son las leyes del mundo; ó mejor, en el mundo no hay ni siquiera dos leyes: solo hay una. Si conociésemos la ciencia total, veríamos cómo todas las demás se parecen y se enlazan.—Admiramos como chicos la variedad en las cosas cuando deberíamos admirar su unidad. Es necesario que siempre nos elevemos.

Ahi tenemos por ejemplo la historia que parece una cosa muy distinta de las ciencias físicas, ó naturales, siendo así que no lo es. La historia es el esfuerzo del hombre para extender su pensamiento en el tiempo como las ciencias naturales son la historia de los esfuerzos del hombre para extender su pensamiento en el espacio. Toda ciencia es un esfuerzo para conocer la totalidad del ser. Por consiguiente la ciencia no podrá nunca concluirse, ó no podrá ser concluida sino por una inteligencia más grande que el tiempo.

Cuando la filosofía deja de estudiar la causa de la esencia en general para buscar las especies, empieza por lo que en la multiplicidad tiene el sello más claro de la unidad, es decir, por la filosofía de las ciencias, que también se compone de dos partes, del estudio de las relaciones más generales de las ciencias y de la determinación del método que es más propio para cada una. La palabra filosofía de las ciencias no tiene en la lengua un sentido muy determinado, porque se le toma para expresar lo que se refiere a una ciencia que no es precisamente aquella misma ciencia. Se comprende además, cuando se reflexiona en la significación de la palabra filosofía, que se puede muy bien dar el nombre de filosofía de una

ciencia a lo que esa ciencia contiene de carácter más general. Pero estas dos definiciones convienen entre sí, porque nada hay más general en una ciencia que su método y sus relaciones con las otras. Lo que nosotros llamamos filosofía de una ciencia es propiamente hablando una parte de la filosofía considerada de una manera especial en relación con un orden de hechos particular: así es como la filosofía de la historia y la filosofía de las leyes forman parte de la moral. La filosofía de las ciencias exactas la forma la lógica, la filosofía de las bellas artes, la psicología, y la filosofía de la física y química, la metafísica.

Comprobémoslo por medio de la geometría. La geometría empieza definiendo la superficie, la línea y el punto; pero ignora qué cosa sea el espacio, si es una realidad ó una idea; se apoya en axiomas, sin saber de dónde los ha tomado ni cómo está segura de su valor; se sirve del método deductivo y no conoce de dónde derivan las reglas tan minuciosas y precisas de que se compone. Veinticinco años há se empleaba en geométrica una demostración en la cual se suponía que una línea cortada podía ser paralela de una línea recta. Algunos profesores de talento se escandalizaron. El consejo real lo discutió.

Un geómetra que no estimaba en nada la filosofía pronunció un largo discurso y no fué ménos largo el de un filósofo que si bien no sabía siquiera si los tres ángulos de un triángulo son iguales a dos ángulos rectos, en cambio poseía como filósofo eminente la intuición de los métodos. Decidíase en fin, para gloria del sentido común y de la lógica, que cuando se trata de deducciones y de ciencias exactas hay alguna diferencia entre una cantidad que no puede discernirse y una cantidad que se puede desear. Podía también haberse decidido al propio tiempo en obsequio á Platon que todos los filósofos debían ser geométricos y todos los geométricos filósofos, como lo fueron Descartes, Newton y Leibnitz, que tenían el buen gusto de no desdenar la metafísica.

Si ahora tomásemos nosotros la física, veríamos que tiene alguna necesidad de conocer lo que se entiende por cuerpo y movimiento, y por consiguiente lo que se entiende por espacio y tiempo; que necesita tener nociones claras de los átomos á fin de no confundirlos con las mónadas, que le interesa en extremo distinguir de un modo preciso la esencia y el accidente, la fuerza y la causa, la causa y el efecto; en una palabra que necesita conocer más que otra ciencia las reglas de la observación y de la inducción, viviendo únicamente de experimentos exactos. En cuanto á la química, parece haber sido hallada para demostrar lo que las ciencias deben á la lógica. La química ha sido inventada cuando halló método y lengua, pues ántes había vejetado en los mismos limbos donde yacían ahora el sonambulismo y el espiritismo, sin que nadie sospechase cien años há los milagros que hoy en día haría, los cuales son tan trascendentales que transforman la industria y el mundo.

La teoría de las ideas de Platon, que tiene muchos puntos químicos y muchos otros admirables, muestra a las ciencias la relación que hay entre las ciencias y la naturaleza de su filosofía. La dialéctica, que nos lleva de los fenómenos á las ideas, parte de más abajo y procede eliminando las diferencias. Compara primero los fenómenos entre sí, separa luego las diferencias, es decir, lo particular y lo movable, guarda lo estable y lo universal y llega por este método á la posesión de la

idea á de la ley m6nos general, y por consiguiente á aquella que est6 m6s aproximada de la multiplicidad. Dado este paso, como la dial6ctica no tiene que leyes que examinar y le e car6cter muy m6ltiple, procede ex6men del mismo modo que en sus fen6menos; las compara en para eliminarlas lo que tienen de m6cial y para expresarlas á todas una formula general y comun que idientemente superior á las otras, o que las contiene todas. Asi de naci6n en eliminaci6n y de ley en la l6gica llega á la ley m6s ge- y á la unidad absoluta. Es na- que dentro de esta gerarquía cu- rogreso se extiende desde los fe- nos m6nos importantes hasta la unidad, cada ciencia tenga su o natural debajo de la filosofía que resume y domina. Platon hasta con justicia que se sirve de ellas: m6s exacto y original que el pa- lel *Euthidemo* en el cual compara sofía á un cocinero para quien jan una multitud de pescadores, izadores y labradores. Pero con- para que la comparaci6n sea la que el cocinero sea el se6or de cooperadores y que en lugar de odarse á lo que le han traído, le an lo que el les ha encargado.

(Continuar6.)

SECCION DE AVISOS.

expresion de gratitud. éndonos imposible dar en par- ar las gracias á cada una de personas que con su auxilio ribuyeron á contener los es- os del incendio de nuestra ca- habitaci6n en la madrugada el 2 del corriente, lo hacemos medio de la prensa, d6ndoles p6blica manifestaci6n de nues- profundo reconocimiento por importantes y oportunos ser- os.

artago, febrero 3 de 1882.  
*Manuel Jim6nez y familia.*  
v. 1.

Vapores franceses.

a compa6ia general trasatl6n- ha reducido su flote para ca- sado Puntarenas al Havre á y 15 chilines por tonelada sin - 3 salidas al mes de Colon rop6, garantizar6 el pronto acho de la carga.

A. COLLADO,  
Agente en Costa-Rica,  
v. 1.

TEATRO MUNICIPAL.

gafia L6rico-Dram6tica del Sr. Bien- ra el domingo 5 del corriente, se ndr6 en escena la preciosa com- ia en tres actos, cuyo título es

**HIJA DE LAS FLORES.**  
terminando la funci6n con la divert- da comedia en un acto.

E. H.

Uas ocho.

ISORERIA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

de esta fecha, y de orden de la Ho- de Junta de Caridad, no se licitar6 sta oficina permiso alguno para el ido de nichos del Pante6n General, uno para la construcci6n de m6nsio- sin que antes se satisfaga el valor a unos y otros est6 sealado.  
Jos6, febrero 4 de 1882.  
*El Tesorero.*

**AVISO AL COMERCIO.**—Los in- frascidos hemos formado en esta fecha, bajo escritura p6blica, una sociedad mer- cantil, que girar6 bajo la raz6n de "Acosta y Jurado", teniendo 6mbos el uso de la firma.

San Ram6n, enero 30 de 1882.  
JUAN V. ACOSTA. R. ANTONIO JURADO

TESORERIA DEL INSTITUTO NACIONAL.

Se recuerda á los padres y encargados de los alumnos del Instituto, que desde hoy al 6 del corriente mes, deben ocurrir á la Tesorería á pagar sus pensiones sin falta alguna.

San Jos6, febrero 3 de 1882.  
REGINALDO QUIROS.

**AVISO.**—El lunes pr6ximo, de 7 á 8 a. y p. m., dar6 principio la clase de Inge- niería Civil.

Secretaría de la Universidad.—San Jo- sé, febrero 3 de 1882.  
F. HERRERA.

BOTICA CENTRAL Del Dr. C. R. Lordly.

Suplico á todas las personas que tengan cuentas pendientes en esta casa, de la li- quidaci6n de Lordly & Werner, se sirvan arreglarlas durante todo el presente mes, sin otro aviso.

Todas las que no sean arregladas duran- te esta fecha, ser6n puestas con menos de mi abogado para su colecci6n.

San Jos6, febrero 1º de 1882.  
C. R. LORDLY.

3-v.-3.

**VENDO** en mi almac6n, calle de la Universidad, n.º 24, un gran surtido de puertas de pino de California, á precios sumamente bajos.

Casi regalo, tambien, unos ladrillos re- fractarios inmejorables para hacer hornos y hornillas de toda clase.

**ALQUILO** una casa c6moda, barata y bonita, situada en la calle de Torres. Para pormenores, dirigirse al Almac6n Frances.

A. DENISSE.  
6 v. 2.

Botica Central.

DEL Dr. Carlos R. Lordly.

Acabo de recibir de Paris un surtido completo de perfumería y jabones de Lu- bin, tintura japonesa para el cabello, fru- ta purgativa de Julien, y un gran surtido de articulos de Toiletta, en general.

San Jos6, enero 31 de 1882.  
C. R. Lordly  
6 v. 3.

**AVISO.**—Despu6s de diez a6os de ausencia de Guatemala, mi país natal, durante los cuales, hospedado en casa de D. Braulio Mor6les, he sido objeto de solícitos cuidados de su apreciable familia; de- scando no ser onerosa por m6s tiempo, á una casa que me ha hecho tanto bien sin ninguna recompensa de mi parte, ofrezco mis servicios á las personas de mediana po- sici6n; que viran en el campo y tengan familia pequeña, como maestra en mate- ria de ense6anza primaria, por una m6di- ca retribuci6n. Retirada por algunos días al campo, por circunstancias de salud, la persona que me solicite, me encontrar6 en casa de Don Manuel Claverri en su hacienda de San Pedro de Barba.

Heredia, enero 28 de 1882.  
M. DEL PILAR ESPA6A.  
4 v. 2.

Mercado de San Jos6.

La junta directiva de esta empresa con vista del Balance presentado por el Ad- ministrador, en sesi6n de hoy acord6 la dis- tribuci6n de un dividendo de \$ 2-50 por acci6n correspondiente al trimestre que venic6 ayer, quedando para el siguiente un so- brante de \$ 49-17. San Jos6, 1º de febre- ro de 1882.

J. VARGAS M. Secretario.  
3. v. 3.

MOVIMIENTO de correos en el mes de febrero de 1882.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	L6nes y Jueves..	2 p. m.	L6nes y Jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	S6bado.....	2 " "	M6rtes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desamonte, At6nuas y San Ram6n.....	Días festivos..	1 " "	Días festivos..	10 " "
Grecia.....	L6nes 6 Viernes..	2 " "	L6nes 6 Viernes..	10 " "
Ajajuela, Heredia.....	S6bados.....	2 " "	S6bados.....	8 " "
	Días festivos..	10 " "	Días festivos..	10 " "
	L6nes 6 Viernes..	8 " "	L6nes 6 Viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
La Union y Cartago.....	S6bado.....	9 " "	S6bados.....	5 " y 6 " "
Limon.....	L6nes y Jueves..	3 " "	Donadoy Jueves	Indeterminada.
T6rraba y Bormen.....	Día 13.....	10 " "	Día 10.....	12 " "
Aserri y Corra.....	L6nes y Jueves..	10 " a.	L6nes y Jueves..	10 " "
San Isidro y carrera.....	" " " "	10 " "	" " " "	10 " "
Paraiso y Orosi.....	L6nes y Jueves..	6 " "	M6rtes y Viernes..	10 " "
San Isidro y Santa Barbara.....	M6rtes y Viernes..	6 " "	M6rtes y S6bado..	6 " "
Santo Domingo y Barba.....	L6nes y Viernes..	6 " "	L6nes 6 Viernes..	6 " "
Golfo Dulce " " " "	S6bado.....	2 p. m.	S6bado.....	6 " "
Puntarenas.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 " "
Aldea de Sarapiquí.....	Mi6rcoles.....	6 " "	M6rtes.....	10 " "
	1.º y 15.		8 y 20.	
América del Sur, EE. UU. de América.....	Via Panamá.....	25	2 14 y 23.	Indeterminadas.
Ancillas y Europa.....	Via Lim6n.....	13.	" " "	" " "
EE. de Centro América.....	10 y 21.	2 " "	20 y 25.	Indeterminadas
EE. de C. A. y Méjico.....	30	2 " "	13.	Id.
Nicaragua.—Via Liberia.....	Jueves	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estar6 abierto en días comunes: de 6 á 8 a. m., de 9 a. m. á 3 p. m. y de 5 á 8 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estar6 abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San Jos6, febrero 1º de 1882.  
J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Febrero 1882

Días.	Fechas.	Salida de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Vi6nes.	3	9 a. m.	4 p. m.	12 m. del 3
M6rtes.	7	11 " "	6 " "	2 " " del 8
Vi6nes.	10	1 p. "	8 " "	4 " " " 11
M6rtes.	14	4 " "	11 " "	7 " " " 15
Vi6nes.	17	8 a. "	3 " "	11 p. " " 17
M6rtes.	21	11 " "	6 " "	2 a. " " 22
Vi6nes.	24	1 p. "	8 " "	4 " " " 25
M6rtes.	28	4 " "	11 " "	7 " " " 29

Administraci6n de Correos.—Puntarenas, febrero 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro. Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

ITINERARIO

que observar6 el Vapor Correo "General Ca6as" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de febrero de 1882.

Días.	Fech.	Salida de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	5	10 a. m.	6 p. m.	3 a. m. del 6
"	12	1 p. "	9 " "	6 " " " 13
"	19	9 a. "	5 " "	2 " " " 20
"	26	1 p. "	9 " "	6 " " " 27

Admon. de Correos.—Puntarenas, febrero 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro. Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,  
Administrador General.

CAFÉ Á DOCE PESOS.

Descaudo obtener todos los datos neces- arios para hacer un calculo aproximado de la cantidad de caf6 que se exporta de esta Villa durante la presente cosecha, su- plico á todos los beneficiantes de dicho ar- ticulo en este Cauca se sirvan pasar á mi oficina á proporcionarme los que les sea po- sible.

Santo Domingo de Heredia, enero 19 de 1882.  
ALBINO VILLAL6BOS.  
6 v. 5.

A partir del 7 del mes en curso, se al- quila la casa n.º 42, calle de Carrillo. Para pormenores dirigirse á  
THEO. H. PRESINARI.  
San Jos6, febrero 1º de 1882.  
10 v. 3.

**AVISO.**—El apoderado generalísimo y único de Don Hto. Toumon, y de los Se6ores Hto. Toumon y Cº es  
ANTº L. CALLEJA.  
3 v. 2.